

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 38.363)

#### Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Daniela León, mediante el cual declara institución benemérita a la Escuela de Enseñanza Media Nro. 8004 "Liceo Avellaneda".

Se fundamenta que: "**Visto:** La Ordenanza 6.213 que crea la figura de "Institución Benemérita", para todos aquellos establecimientos que se distingan por su trayectoria notable en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, contribuyendo al desarrollo humano local y al progreso de Rosario.

Que desde el 10 de enero de 1955, el Liceo Avellaneda se ha constituido como cooperativa de trabajo educativo, convirtiéndose en la primera de la Provincia de Santa Fe en tener esa categoría y a nivel nacional se encuentra entre las primeras entidades de este tipo; y

**Considerando:** Que el Liceo Avellaneda fue creado el 25 de agosto de 1914 por un grupo de visionarios docentes como un colegio-internado al cual concurrían alumnos de diferentes localidades aledañas y de la ciudad.

Que "el Hotel de France et d'Angleterre (Hotel de Francia e Inglaterra), convertido hoy en el Liceo Avellaneda y despojado de su tercer piso original, fue el alojamiento de comerciantes y viajeros extranjeros en los finales del Siglo XIX y comienzos del XX. La arquitectura del edificio no escapa de los cánones de la arquitectura mayoritaria de la ciudad, dominada por los arquitectos e ingenieros italianos" (Página 113 - Vida Cotidiana Rosario 1900-1930, Rafael Oscar Ielpi, La Capital).

Que en un primer momento fueron varones y luego en una segunda etapa se agregan mujeres. Los estudiantes que cursaban el secundario, posteriormente rendían en las escuelas de gestión pública de la época, como las escuelas Nacional N° 1 y General Belgrano, para obtener sus títulos de Bachiller y/o Perito Mercantil.

Que en la década de 1960, se crea a nivel nacional el "Servicio de Enseñanza Privada" (SNEP), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, el cual absorbió únicamente a la planta docente y algunos cargos.

Que la inserción a este programa nacional permitió otorgar los títulos secundarios al instituto "Liceo Avellaneda" Cooperativa de Trabajo Ltda., sin intervención de establecimientos públicos, con tres turnos: mañana, tarde y noche.

Que a partir del constante trabajo y esfuerzo realizado por esta comunidad educativa, en 1971 se consigue estructurar el edificio para la Cooperativa Liceo Avellaneda, a los sucesores de la Familia Aldao, que actualmente ocupa en calle Córdoba 625. Este edificio centenario fue declarado por la Municipalidad de Rosario de valor histórico-patrimonial arquitectónico, en el cual también funcionó la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario y la Escuela Industrial de la Nación, más bien conocida por todos los rosarinos actualmente como el Instituto Politécnico Superior "General San Martín".

Que la Ordenanza 6915 declara de Interés Municipal, Histórico, Arquitectónico y Cultural de la ciudad de Rosario al edificio del Liceo Avellaneda, en consideración a la trayectoria histórica que éste ha tenido desde su construcción a fines de la década de 1980 del siglo XIX, de los valores arquitectónicos de dicho edificio y de la propia historia institucional del Liceo Avellaneda.

Que la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8004 "Liceo Avellaneda" cumple con todos los requisitos enumerados por la Ordenanza 6213, a saber:

- No perseguir fines de lucro.
- Poseer una vida institucional de cincuenta años como mínimo.
- No revestir ni haber revestido funciones políticas, sindicales o empresarias.

Que no sólo es loable la labor realizada en materia educativa por la Escuela "Liceo Avellaneda", la cual brinda sus servicios educativos a 650 alumnos, entre ellos niñas y niños de sectores carenciados con conflictos en la inserción socio-económica-educativa, sino que realiza dichas actividades desde hace cincuenta y siete años siendo la primer cooperativa de traba-



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho



jo educativo, convirtiéndose en la primera de la provincia de Santa Fe en tener esa categoría, en la cual la participación y autogestión aparecen como principios organizadores de la institución escolar.

Que la propiedad común y el esfuerzo que conlleva para todas las partes involucradas, la configuración de un colectivo e intereses comunes, conduce a favorecer las relaciones más democráticas en el espacio escolar y conforman una gran ayuda para reflexionar acerca de la democratización de la educación.

Que es deber del Estado estimular, valorar y reconocer a las instituciones educativas que promueven y apoyan el desarrollo de las actividades educativas.”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárase Institución Benemérita de la ciudad de Rosario a la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada Nro. 8.004 “Liceo Avellaneda”, por ser desde 1955 la primer cooperativa de trabajo educativo de la Provincia de Santa Fe y una de las primigenias en el país, en la cual la participación y autogestión aparecen como principios organizadores de la institución escolar.

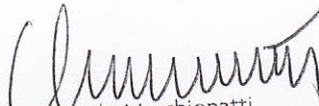
**Art. 2º.-** De acuerdo a la Ordenanza 6213, el reconocimiento será dado por el Concejo Municipal mediante el respectivo Decreto con la debida antelación a todas aquellas postulaciones emanadas del Departamento Ejecutivo y/o particulares y que demande la presente designación.

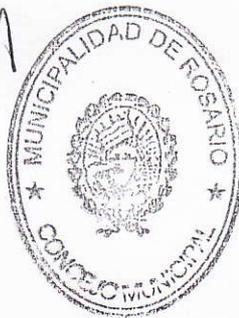
**Art. 3º.-** El Concejo Municipal otorgará el reconocimiento a la Institución, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

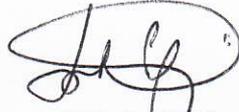
**Art. 4º.-** Comuníquese con sus considerandos a la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada Nro. 8.004 “Liceo Avellaneda”, al Ministerio de Educación del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Intendencia y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

**Art. 5º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 18 de Octubre de 2012.-



  
Marcelo Marchionatti  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal De Rosario



  
NORMA B. LOPEZ  
Vicepresidente 1º  
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, 25 de octubre de 2012

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.

  
HORACIO J. RIOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario